

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el racibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Fuentelahiguera, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 12 de Mayo de 1955. 1361

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 86

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil que a propuesta de la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos de dicho pueblo, ha sido juramentado como Guarda particular jurado al servicio de la misma, Luciano Sánchez Muñoz, al que le fué expedido por la citada Alcaldía el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 16 de Mayo de 1955. 1367

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1762, nombrado «Pili», de mineral de cuarzo, de 360 hectáreas, sito en el paraje nombrado «Nogueruelas», «Rebollar», «Canal del Mojón»

y otros, del término municipal de Durón, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Francisco Hernández del Amo, con domicilio en Brihuega (Guadalajara).

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón situado a 10 metros del camino vecinal de Durón a Gualda, a los 250 metros del principio del referido camino.

De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 200 metros al Este; de 1.ª a 2.ª, 3.000 al Norte; de 2.ª a 3.ª, 1.200 al Oeste; de 3.ª a 4.ª, 3.000 al Sur; de 4.ª al punto de partida, 1.000 metros, cerrando el perímetro de las trescientas sesenta pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 7 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe,
Javier Miláns del Bosch. 1335

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Número, 1.733; nombre, «Investigación»; mineral, carbón hulla; hectáreas, 525; término, Retiendas y Valdesotos, provincia de Guadalajara.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 5 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe,
Javier Miláns del Bosch. 1311

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzoza de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Valdenoches</i>				
1				Camino.
2	Marqués de Casa Valdés	Francisco de Andrés Agudo.....	La Raya.....	Secano.
3	Vicenta Abad Guijarro	Casimiro Simón Abad.....	Haza Calvo.....	>
4	Patricia Abad Guijarro	Félix Abad Guijarro.....	>	>
5	Félix Abad Guijarro	>	>	>
6	Casimiro Simón Abad.....	>	>	>
7	Gumersinda Abad Guijarro.....	Eusebio de Andrés Agudo.....	>	>
8	Eusebio de Andrés Agudo	>	>	>
9	Julián Guijarro Agudo	>	>	>
10	Eustaquio López Dávila	>	>	>
11	Francisco de Andrés Agudo	>	>	>
12	Vicenta Abad Guijarro	Casimiro Simón Abad.....	>	>
13	Patricia Abad Guijarro	Félix Abad Guijarro.....	>	>
14	Julián López Dávila	Evaristo Guijarro Tavira	>	>
15	El mismo.....	Inocente Guijarro Tavira	>	>
16	Félix Abad Guijarro.....	>	>	>
17	Casimira Simón Abad.....	>	>	>
18	Gumersinda Abad Guijarro.....	Eusebio de Andrés Agudo.....	>	>
19	Sotero Andrés García	>	>	>
20	Toribio Correa Abad.	>	>	>
21	Eusebio de Andrés Agudo.....	>	>	>
22	Manuel de Andrés Agudo	>	>	>
23				Desagüe de la carretera.
24	Francisco de Andrés Agudo			Secano.
25	Jesús Hombrados Vega		Las Tapias	>
26	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso.....	>	>
27	Donato Guijarro Tavira	>	>	>
28	Isabel Zabala Gómez y otra	>	>	>
29	Pedro García Urrea	>	>	>
30	Paulina Jaraba Gómez	>	>	>
31	Martín Guijarro Urrea.....	>	>	>
31				Acequia de saneamiento.
32	Isabel Jaraba Gómez.....			Secano.
33	Angela Urrea Urrea.....		Las Sangresa	>
34	Martín Lozano Urrea.....	Paulina Jaraba Gómez	>	>
35	Marcos Agudo García	>	>	>
36	Eustaquio de Andrés Agudo	>	>	>
37	Juan Simón Abad.....	>	>	>
38	Casimiro Simón Abad.....	Casimiro Simón Abad.....	>	>
39	Pedro Gallego Campos.....	>	>	>
40	Juan Simón Abad.....	>	>	Yermo.
41	Eduvigis Simón Abad.....	>	>	Secano.
42	Antonio de Andrés Agudo.....	>	>	>
43	Francisco de Andrés Agudo	>	>	>
44	Martín Guijarro Urrea.....	>	>	>
45	Donato Guijarro Tavira y otro	Leonardo Tavira Aguado.....	>	>
46	Andrés Ayuso Ayuso	>	Conde Pliego	>
47	Cándido Tavira Agudo y otro.....	Andrés Ayuso Ayuso.....	>	>
48	Pedro García Urrea.....	>	>	>
49	Pedro García Jaraba	>	>	>
50	Martín Guijarro Urrea.....	>	>	>
51	Julián Guijarro Tavira	>	>	>
52	Félix Abad Guijarro	>	>	>
53	Casimiro Simón Abad.....	>	>	>
54	Tomás Sánchez López	>	>	>

55	Paulina Jaraba Gómez		Conde Pliego	Secano.
56	Jesús Hombrados Vega			
57	Manuel de Andrés Agudo			Yermo.
58	Sofía de Andrés Agudo			Secano.
59	Martín Guijarro Urrea			
60	Ramón Corrales Viejo	Bernardo Sigüenza Andrés		Caz de riego y saneamiento.
61	El mismo			Secano.
62	El mismo	Rufina López de Andrés		
63	El mismo	Tomás Sánchez López	Calzones	
64	Julio López Ruiz	Eduardo Guijarro Tavira		
65	Arturo Ureta Navalpotro			
66	Vicente Guijarro Agudo			
67	Eusebio de Andrés Agudo	Martín Guijarro Urrea		
68	Eduvigis Simón Abad			
69	Bernardo Sigüenza Andrés			
70	Enrique García Pulido y otro			
71	Feliciano García García	Angela Urrea Urrea		
72	Modesto Tavira de Andrés			
73	Sotero Andrés García	Esteban Sánchez López		
74	Donato Guijarro Tavira			
75	Juan Simón Abad			
76	Bonifacio Cañas Pérez			
77	Francisco de Andrés Agudo			
78	Juan Simón Abad			
79	Martín Guijarro Urrea			Desagüe de la carretera.
80				Secano.
81	Francisco de Andrés Agudo			
82	Clara de Andrés de Andrés	Antonio de Andrés Agudo		
83	Francisco de Andrés Agudo			
84	Jesús Hombrados Vega			
85	Francisco de Andrés Agudo			
86	Donato Guijarro Tavira			
87	Eduardo Guijarro Tavira			
88	Eustaquio López Flores			
89	Cándido Ayuso Urrea y otro			
90	Juan Simón Abad			
91	Pedro García Urrea			
92	Gabriel Guijarro Agudo			
93	El mismo			
94	Félix Abad Guijarro			Erial.
95	Casimiro Simón Abad			Secano.
96	Pedro García Urrea			
97	Pedro García Jaraba			Erial.
98	Pedro García Urrea			
99	Juan Simón Abad			
100	Francisco de Andrés Agudo		Olivos Machos	Secano.
101	Félix Abad Guijarro			Erial.
102	Juan Simón Abad			Secano.
103	Gabriel Guijarro Agudo			Erial.
104	Ramón Corrales Viejo	Tomás Sánchez López		Secano.
105	El mismo			
106	El mismo			
107	Rufina López de Andrés			
108	Antonio de Andrés Agudo			
109	Martín Guijarro Urrea			
110	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso		
111	Modesto Tavira de Andrés			
112	Pedro García Urrea			
113	Sotero de Andrés García	Esteban Sánchez López		
114	Alejandro Parlorio de Andrés		Arellares	
115	Sotero Andrés García			
116	Eusebio Baños Pinado			
117	Bernardo Sigüenza Andrés			
118	Pedro García Urrea			
119	Rufina López de Andrés y otra			
120	Eustaquio López Dávila			
121	Toribio Correa Abad			
122	Eustaquio López Dávila			
123	Eusebio de Andrés Agudo			
124	Clara de Andrés Andrés	Antonio de Andrés Agudo	Olmizos	
125	Inocente Guijarro Tavira			
126	Vicente Guijarro Agudo			
127				Acequia.
128	Esteban Sánchez López			Secano.
129	Juan Simón Abad			Yermo.
130	Donato Guijarro Tavira			Secano.
131	Inocente Guijarro Tavira			
132	Pedro García Urrea			
133	Juan Simón Abad			
134	Enrique García Pulido			
135	Francisco de Andrés Agudo			
136	Pablo Tavira Parlorio	Miguel Corral Ramiro		
137	Nicasio Sánchez Moratilla	Raimundo Escudero Abad		
138	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso		
139	Evaristo Guijarro Tavira		Jabonero	

140	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso	Jabonero	Secano.
141				Desagüe de la carretera.
142	Martín Guijarro Urrea			Secano.
143	Eulogia Simón Jaraba			
144	Modesto Tavira de Andrés		Los Guindos	
145	Arturo Ureta Navalpotro			
146	Modesto Tavira Andrés			
147	Eustaquio de Andrés Agudo			
148	Martín Guijarro Urrea			
149	Pedro García Jaraba			
150	Juan Simón Abad			
151	Pedro García Urrea			
152	Eusebio de Andrés Agudo			
153	El mismo			
154	Félix Abad Guijarro			
155	Inocente Guijarro Tavira			
156	Tomás Sánchez López			
157	Eustaquio López Dávila			
158	Pedro Tavira Andrés			
159	Donato Guijarro Tavira			
160	El mismo			
161	Manuel de Andrés Agudo			
162	Vicente Guijarro Agudo			
163	Pedro García Urrea			
164	Vicente Guijarro Agudo			
165	Inocente Guijarro Tavira			
166	Anastasio de Andrés Agudo		La Huerta	
167	Eulogio López de Andrés			
168	Felisa Anguita Urrea			
169	Arturo Ureta Navalpotro			Plantío de chopos.
170	Modesto Tavira Andrés			
171	Antonio de Andrés Agudo			
172	Julio de Andrés Abad			
173	Rufina López de Andrés			
174				Desagüe de la carretera.
175	Anastasio de Andrés Agudo			Secano.
176	Clara de Andrés y Andrés	Antonio de Andrés Agudo		
177	Eusebio de Andrés Agudo			Acequia y secano.
178	El mismo			Secano.
179	Pedro García Urrea			
180	Eulogio López de Andrés			
181	Angela Urrea Urrea			
182	Pedro Agudo García			
183	Cipriano Rojo García			
184	Juan Simón Abad			
185	Eduvigis Simón Abad			
186	Inocente Guijarro Tavira			
187	Sofía de Andrés Agudo			
188	Pedro Tavira Andrés			
189	Ayuntamiento		El Pueblo	Calle pública.
190	Eusebio de Andrés Agudo		Lr Huerta	Secano.
191	Martín Guijarro Urrea			
192	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso		
193	Juan Simón Abad y Ayuntamiento		Fuente Nueva	
194	Antonio de Andrés Agudo y Ayuntamiento			
195	Angela Urrea Urrea y Ayuntamiento			
196	Juan Simón Abad y Ayuntamiento			
197	Francisco Agudo García y Ayuntamiento	Eustaquio de Andrés Agudo		
198	Ramón Corrales Viejo	Eulogio López de Andrés		
199	El mismo	Modesto Tavira Andrés		
200				
201	Modesto Tavira Andrés		Prado Pozo	Camino. Secano.
202	El mismo			Era de pan trillar.
203	Toribio Correa Abad	Esteban Sánchez López		Secano.
204	Inocente Guijarro Tavira			
205	Eduardo Guijarro Tavira			
206	Donato Guijarro Tavira			
207	Rufina López de Andrés			
208	Isabel Jaraba Gómez			
209	Eustaquio de Andrés Agudo			
210	Sofía de Andrés Agudo			
211	Rufino López de Andrés			
212	Eusebio de Andrés Agudo			
213	Gabriel Guijarro Agudo			
214	Andrés Ayuso Ayuso			
215	Tomás Sánchez López			
216	Antonio de Andrés Agudo			
217	Francisco de Andrés Agudo			
218	Evaristo Guijarro Tavira			
219	Marcos Agudo García			Olivar.
220	Juan Simón Abad			
221	Eustaquio de Andrés Agudo			
222				Arroyo.
223	Eduvigis Simón Abad			Olivar.
224	Casimiro Simón Abad			Secano.

225	Ramón Corrales Viejo.....	Inocente Guijarro Tavira	Haza de las Berzas	Secano.
226	Evaristo Guijarro Tavira		"	"
227	Cándido Ayuso Urrea.....		"	"
228	Tomás Sánchez López.....		"	"
229	Eduvigis Simón Abad.....		"	"
230	Inocente Guijarro Tavira		"	Desagüe de la carretera.
231			"	Secano.
232	Donato Guijarro Tavira		"	"
233	Manuel de Andrés Agudo		"	"
234	Martín Guijarro Urrea.....		"	"
235	Evaristo Guijarro Tavira		"	"
236	Nicasio Sánchez Moratilla.....	Andrés Ayuso Ayuso.....	"	"
237	Andrés Ayuso Ayuso.....		"	"
238	Rufina López de Andrés.....		"	"
239	Juan Simón Abad.....		"	"
240	Julio López Ruiz.....	Eduardo Guijarro Tavira	"	"
241	Juan Simón Abad.....		"	"
242	Rufina López de Andrés		"	"
243	Eugenio Moratilla.....	Andrés Ayuso Ayuso.....	"	"
244	Juan Simón Abad.....		"	"
245	Cándido Ayuso Urrea.....		El Pedregal.....	Olivar.
246	Antonio de Andrés Agudo		"	"
247	Eustaquio de Andrés Agudo		"	Secano y olivar.
248	Francisco de Andrés Agudo		"	Olivar.
249	Eugenio Moratilla.....		"	"
250	Feliciano García García		"	"
251	Sofía de Andrés Agudo.....		"	"
252	Eduardo Guijarro Tavira		"	"
253	Bonifacio Cañas Pérez		"	"
254	Tomás Sánchez López.....		"	Reguera.
255	Pablo Tavira Parlorio.....	Miguel Corral Ramiro.	"	Secano.
256	Julian Guijarro Tavira.....		"	"
257	Donato Guijarro Tavira		"	"
258	Eulogio López de Andrés.....		"	"
259	Inocente Guijarro Tavira		"	"
260	Eduardo Guijarro Tavira		"	"
261	Pedro García Urrea		"	"
262	Eusebio de Andrés Agudo		"	"
263	Bernabé A. Ureta Navalpotro		El Linar.	"
264	Donato Guijarro Tavira		"	"
265	Eduardo Guijarro Tavira		"	"
266	Evaristo Guijarro Tavira		"	"
267	Inocente Guijarro Tavira.....		"	"
268	Ramón Corrales Viejo	Bernardo Sigüenza y Juan Parlorio ..	"	"
269	El mismo.....	Tomás Sánchez López.....	"	"
270	Cándido Ayuso Urrea		"	"
271	Rufina López de Andrés.....		"	"
272	Donato Guijarro Tavira		"	"
273	Juan Simón Abad.....		"	"
274	Francisco de Andrés Agudo		"	"
275	Inocente Urrea Gómez		"	"
276	Eusebio de Andrés Agudo		"	"
277	Andrés Ayuso Ayuso.....		Los Prados	"
278	Félix Abad Guijarro.....		"	"
279	Casimiro Simón Abad		"	"
280	Eulogio López de Andrés.....		"	"
281	Cándido Tavira Agudo		"	"
282	Eustaquio López Dávila		"	"
283	Francisco Ventosa Díaz		"	"
284	Juan Simón Abad		"	"
285	Sotero Andrés García		"	"
286	Pedro Tavira Andrés.....		"	"
287	Casimiro Simón Abad		"	"
288	Francisco de Andrés Agudo		"	"
289	Policarpo Salguero.....	Angela Urrea Urrea.....	"	"
290	Rufina López de Andrés.....		"	"
291	Félix Abad Guijarro.....		"	"
292	Rufina López de Andrés.....		"	"
293	Modesto Tavira Andrés.....		"	"
294	Eusebio Baños Prado.....		"	"
295	Juan Simón Abad.....		"	"
296	Patricio Tavira Agudo.....		"	"
297	Marcos Agudo García		"	"
298	Francisco de Andrés Agudo		"	"
299	Manuel de Andrés Agudo.....		"	"
300	Eduardo Guijarro Tavira		"	"
301	Vicente Guijarro Agudo		"	"
302	Jesús Hombrados Vega.....		"	"
303	Evaristo Guijarro Tavira.....		"	"
304	Donato Guijarro Tavira		"	"
305	Feliciano Guijarro Parlorio		"	"
306	Cándido Tavira Agudo		"	"
307	Eulogio López de Andrés.....		"	"
308	Angel Font Ruiz.....		"	"

309	Eduardo Guijarro Tavira		Los Prados	Yermo.
310	Paulina Jaraba Gómez		La Cañada	Secano.
311				Cañada.
312	Santiago Dávila Guijarro			Secano.
313	Jesús Hombrados Vega			
314	Eusebio Baños Pinado			
315	Bernardo Sigüenza Andrés			
316	Francisco de Andrés Agudo			
317	Juan Roso Sánchez López	Andrés Ayuso Ayuso		
318	Rufina López de Andrés		El Ojillo	
319	Tomás Sánchez López			
320	Eduvigis Simón Abad			
321	Pablo Tavira Parlorio	Miguel Corral Ramiro		
322	Inocente Guijarro Tavira			
323	Félix Abad Guijarro	Andrés Ayuso Ayuso		
324	Justo Sánchez Moratilla			
325	Martín Guijarro Urrea			
326	Jesús Hombrados Vega			
327	Santiago Dávila Guijarro			
328	Eulogia Simón Jaraba	Jesús Albacete Simón		
329	Julio López Ruiz	Eduardo Guijarro Tavira		
330	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso		
331	Julián Guijarro Agudo			
331'	Propios			Monte bajo.
332	Francisco de Andrés Agudo			Secano.
333	Pedro Gallego Campos	Casimiro Simón Abad		
334	Francisco de Andrés Agudo			
335	Martín Guijarro Urrea			
336	Eulogia Simón Jaraba	Jesús Albacete Simón		
337	Tomás Sánchez López		Pasadero	
338	Pedro García Urrea			
339	Bernabé A. Ureta Navalpotro			
340	Julián López Dávila	Inocente Guijarro Tavira		
341	El mismo	Eduardo Guijarro Tavira		
342	Julio López Ruiz			
343	Donato Guijarro Tavira			
344	Pablo Tavira Parlorio	Miguel Corral Ramiro		
345	Julián Guijarro Tavira			
346	Evaristo Guijarro Tavira			
347	Eduvigis Simón Abad			
348	Evaristo Guijarro Tavira			
349	Eduardo Guijarro Tavira			
350	Julián López Dávila	Inocente Guijarro Tavira		
351	El mismo	Evaristo Guijarro Tavira		
352	Julio López Ruiz	Eduardo Guijarro Tavira		
353	Bonifacio Cañas Pérez			
354	Pablo Tavira Parlorio	Miguel Corral Ramiro		
355	Eustaquio López Dávila		Canto Blanco	
356	Pablo Tavira Parlorio			
357	Modesto Tavira Andrés			
358	Eulogio López de Andrés			
359	Rufina López de Andrés			
360	Cándido Ayuso Urrea			
361	Ramón Corrales Viejo	Eustaquio López y varios		
362	Tomás Sánchez López			
363	Martín Guijarro Urrea			
364	Eusebio de Andrés Agudo			
365	Cándido Ayuso Urrea			
366	Pedro García Urrea			
367	Antonio de Andrés Agudo			
368	Eulogia Simón Jaraba	Jesús Albacete Simón		
369	Julián Guijarro Agudo			
370	Andrés Ayuso Ayuso			
371	Eustaquio de Andrés Agudo			
372	Francisco de Andrés Agudo			
373	Juan Simón Abad			
374	Cándido Tavira Agudo	Andrés Ayuso Ayuso		
375	Rufina López de Andrés			
376	Francisco de Andrés Agudo			
377	Antonio de Andrés Agudo			
378	Francisco Ventosa Díaz			
379	Eulogia Simón Jaraba	Jesús Albacete Simón		
380	Manuel Andrés Agudo			
381	Evaristo Guijarro Tavira			
382	Ramón Corrales Viejo	Eulogio López y varios		
383	Manuel de Andrés Agudo			
384	Isidoro Tavira Agudo			
385	Ramón Corrales Viejo	Tomás Sánchez López		
386	Pedro García Urrea			
387	Bernabé A. Ureta Navalpotro			
388	Bonifacio Cañas Pérez			
389	Cándido Ayuso Urrea			
390	Julio López Abad			
391	Pedro García Urrea			
392	Julián López Dávila	Evaristo Guijarro Tavira		

393	Ramón Corrales Viejo.....	Tomás Sánchez, Eustaquio López y Modesto Tavira.	Canto Blanco.	Secano.
394	Rufina López de Andrés.....		"	"
395	Bernabé A. Ureta Navalpotro.....		"	"
396	Francisco Alejandro.....	Cecilio Torralba y Carlos Morón.....	"	"
397	Eulogio Alejandro.....	Amadeo Alejandro.....	"	"
398	Victoriano Losa.....	Ernesto Felipe.....	"	"
399				Cañada.

Guadalajara 22 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez. 1280

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de exposición al público de las cuentas que se indican

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial del Servicio de Aguas y la de la administración del patrimonio municipal, correspondientes al año de 1954, con sus justificantes y los dictámenes de la Comisión examinadora, se hallan expuestas al público, en la Secretaría General de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra las mismas.

Guadalajara 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Presidente, P. Sanz Vázquez. 1355

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de una vivienda para funcionario y reparación de la iglesia parroquial, con los gastos anejos, nivelado en la cifra de 135.415'17 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Aldeanueva de Atienza 13 de Mayo de 1955.—El Alcalde Presidente, Jorge Ricote. 1366

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todo sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de un cuartel para la Guardia Civil, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Condemios de Arriba 16 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 1360

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

RUEDA DE LA SIERRA

Transcurridos que sean veinte días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con autorización del Ministerio de la Gobernación, tendrán lugar en el Consistorio, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once horas, subasta pública por el sistema de pujas a la llana, para la enajenación de diez parcelas de

terreno, en el paraje denominado «Prado Borrego», de de este término municipal.

A las doce horas, subasta pública para la enajenación por el mismo sistema de un edificio, en ruinas, con su corral, sito en la calle de Nuestra Señora de las Nieves.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Rueda de la Sierra 11 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Urbano Heredia. 1347

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

HORCHE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales y cuenta del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horche 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 1338

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

IRIEPAL

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto del ejercicio de 1954, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito reparos y observaciones a la misma, conforme determina el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Iriépal 16 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Jesús Tabernero. 1363

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

INIESTOLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para compra de la «Central Hidroeléctrica Molino de la Cerrada» y para sustitución y mejora de la maquinaria en dicha central, con los gastos anejos, nivelado en la cifra de 464.000 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Iniéstola 16 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 1364

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de este término municipal, por los conceptos de rústica

y urbana, que durante los días 8 y 9 del próximo mes de Junio se procederá al cobro, en período voluntario, de los arbitrios municipales por los conceptos expresados, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, terminando el día 10 del mismo.

Rebollosa de Jadraque 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Mariano Castel. 1317

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Subasta

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento de carácter urgente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las doce de la mañana, la subasta del aprovechamiento extraordinario por corta, para la construcción de un camino, de 271 pinos, con un volumen maderable de 55,466 metros cúbicos y 3,987 metros cúbicos de leña, existentes en los tranzones 2, 8 y 9 del cuartel C, del monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», bajo el tipo base de licitación de 7.505'93 pesetas y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniera, de 9.382'41 pesetas, más el importe del presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento.

La referida subasta se halla clasificada en el grupo primero, adjudicable entre licitadores en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras, considerándose este disfrute exento de cupo de entrega de traviesas a la RENFE.

Regirán en la indicada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, sobre libertad vigilada de maderas y leñas y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce horas del último día hábil anterior al que corresponda verificar la apertura de las mismas, las cuales se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, debiendo acompañar a ellas el reguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo base de licitación, que asciende a 375'30 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones, hora y local.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torremocha del Pinar 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Martín Abad. 1330

(Derechos de inserción, 145'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado concurso para adquisición de un inmueble para casa-habitación de la señora Maestra, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de

condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Condemios de Abajo 11 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Plácido Abad. 1337

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Mandayona y Zorita de los Canes, la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Millana, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

EJERCITO DEL AIRE

REGION AEREA CENTRAL

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el aeródromo de Torresaviñán (Guadalajara), por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles dicho aprovechamiento, que éste será por once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones podrán dirigirlas en sobre cerrado al Excmo. Sr. Teniente General, Jefe de la Región Aérea Central, calle Quintana, número 7, Madrid, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio. 1340

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Juzgados municipales

MADRID.—Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 23-55, por hurto, y contra José Sánchez Bermejo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José Oyuela Montañés, Juez Municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Juan Antonio Hueso-Tomás; como denunciado, José Sánchez Bermejo, y como perjudicado, Angel Prieto Sancho, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estos autos José Sánchez Bermejo, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto, indemnización de cuatrocientas setenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela.—Rubricado.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez Municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1955.—Doy fe.—A. Lorenzo.—Rubricado».

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al condenado, de ignorado paradero, José Sánchez Bermejo, se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en Madrid a 30 de Abril de 1955.—El Secretario, A. Lorenzo. 1334

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL